



AYUNTAMIENTO
SABANA GRANDE DE BOYA

EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 01-2025

ATENDIDO: Que como cada año corresponde a este Ayuntamiento elaborar el Presupuesto Municipal, el cual es una herramienta financiera, económica y social que permite a las autoridades programar y proyectar los ingresos y gastos públicos, con el fin de que sean cercanos a la ejecución, se elabora enfocado en un conjunto de principios, normas y procedimientos que rigen todo proceso presupuestario en los entes y órganos del sector público para lograr programación de objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros, que justifican y permiten el logro de todos los objetivos planteados por la autoridad.

Visto: El Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2025, formulado por la Alcaldía.

Vista: la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que tiene por objeto normar la organización, competencia, funciones y recursos de los Ayuntamientos de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2025 formulado por la Alcaldía, por un monto de **Sesenta y Siete Millones de pesos con ceros centavos (RD\$67,000, 000.00)**.

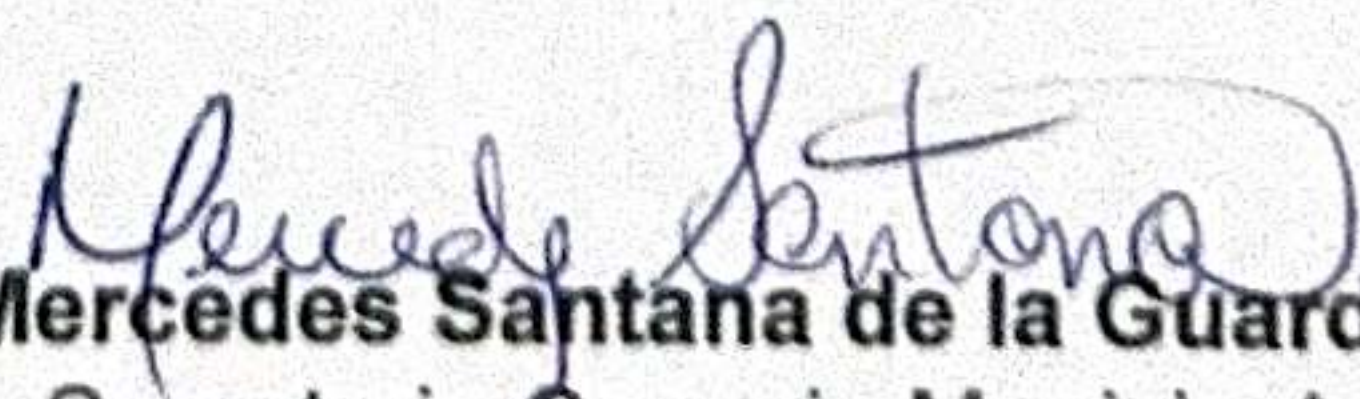
SEGUNDO: Ordenar la comunicación de la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil Veinticinco (2025).

Firmado,




Juan Francisco Olivo
Pte. Concejo Municipal


Mercedes Santana de la Guarda
Secretaria Concejo Municipal

